

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-060 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA II FASE 2 REACTOR UASB 5 DE LA PTAR RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SANTANDER

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1 Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2 Se requiere que el proponente ajuste el formato 1, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, indicando el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes del CONSORCIO SANTANDER y su país de origen en cumplimiento con lo establecido en el formato 1 de los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Arquitectos, Ingenieros Constructores S.A.S	812.001.126-1	50%	SI
2	María Elena Vergara	1.065.374.338	50%	NO

Contrato 1: No 002 de 2005 (FRANSCISO MIGUEL GARCES VERGARA Y JOSE LUIS GARCES VERGARA)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADA PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE CALLE 44 Y 48 CON CARRERAS 16ª Y 17 ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

II. PROPONENTE No. 2: J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

1 Se requiere al proponente para que corrija dentro del FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, el numero de la convocatoria pues el consignado en el formato presentado es: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-060 -2017 y el correcto es: CONVOCATORIA N° **PAF-ATF-I-060 -2018**.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2 Se requiere al proponente para que ajuste el formato 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Incorporando la Nota que hace referencia al abonante de la propuesta, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente presentó carta cupo de crédito con los documentos de la propuesta, pero, no cumple con todo lo requerido en el numeral 3.1.2 requisitos habilitantes financieros debido a que la carta presentada NO tiene correo electrónico de contacto, ni se encuentra firmada por representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que expide carta o su equivalente. Se solicita que envíe carta(s) cupo de crédito que cumplan con estos y todos los demás requisitos exigidos en dicho numeral. Importante mencionar que en caso de tener facultades la persona que firmó la carta, para hacerlo, deben enviarnos el documento donde se soporte dicha potestad.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAH INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	900.188.144-6	100%	SI

Contrato 1: No 039828 DE 2013 (Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A ESP)

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO QUE HACE PARTE DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No PC-07800 DE 2016 (Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A ESP)

Objeto: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO PRESIÓN PARA ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO Y SUS CORREGIMIENTOS, EN TUBERIA DE 250 MM EAD Y 310 MM PEAD, INTERVIENDOSE UNA LONGITUD DE 14700 METROS EN DIAMETROS DE 828 MM

Folio 90: Certificación suscrita por el supervisor del contrato, el cual certifica que JAH INGENIERIA INDUSTRIAL SAS ejecutó el contrato PC-07800 DE 2016, por un valor de \$1.546.109.000,00 y una fecha de terminación de Septiembre 10 de 2017.

El proponente deberá presentar documentación del contrato relacionado que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie la cantidad y el material de tubería instalado en diámetros mayores o iguales a 700 mm, teniendo en cuenta que dentro del objeto del contrato se menciona lo siguiente:

(...) INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO PRESIÓN PARA ACUEDUCTO (...)

Por tanto, al no tener claridad sobre el tipo de tubería instalado, si es PEAD corrugado para alcantarillado o PEAD presión para acueducto, así como la longitud en el diámetro requerido, se deberá subsanar lo pertinente so pena que el contrato no pueda ser validado para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato No 2, para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Con los contratos aportados el proponente deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO y/o GRES, cuya longitud sea igual o superior a DOSCIENTOS (200) METROS, con un diámetro igual o superior a 700 mm (...)

III. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO FURA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

1 Se requiere a los proponentes RM INGENIEROS S.A.S Y JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, para que presenten y suscriban nuevamente el Formato 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL e incluyan dentro de los mismos los acápites que hacen referencia a la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. Conforme al formato establecido dentro de los términos de la presente convocatoria.

2 Se requiere al proponente JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, como persona natural allegue la planilla de aportes al sistema de seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Toda vez que no lo allega dentro de su propuesta.

FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

3 Se requiere al proponente JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba el formato 10, toda vez que no lo allega en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Proponente no envía carta(s) cupo de crédito para ser evaluados los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia numeral 3.1.2. Por lo tanto, no cumple con dicho requisito y se le solicita enviar carta(s) cupo de crédito que incluya todos los requerimientos financieros para continuar en el proceso.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Jorge Adelmo Díaz	79.134.525	50%	SI
2	R.M Ingenieros S.A.S	900.345.967-2	50%	NO

Contrato 1: No 308 - 2010 (MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

A folio 76 se remite acta de recibo a satisfacción y automación de pago del contrato de interventoría No 308 de 2010 debidamente suscrita por Jorge Adelmo Díaz en representación del contratista de interventoría y Dirceo Cuellar en calidad de supervisor.

A folio 77 al 78 se allega copia del acta de terminación del contrato de interventoría No. 308 de 2010 debidamente suscrita por Jorge Adelmo Díaz en representación del contratista de interventoría y Dirceo Cuellar en calidad de supervisor.

A folio 78 al 79 allega copia del acta de recibo final de interventoría suscrita por Jorge Adelmo Díaz en representación del contratista de interventoría y Dirceo Cuellar en calidad de supervisor a folio.

A folio 80 se allega copia de aparte de la resolución de adjudicación No. 645 de 2010, la cual no se encuentra debidamente suscrita y no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el numeral "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.

A folio 81 al 83 se allega copia del contrato de interventoría No. 308 de 2010. Debidamente suscrito por Pedro Arenas García en calidad de alcalde y Jorge Adelmo Díaz en representación del contratista de interventoría.

A folio 84 al 91 se allega copia de acta de recibo final de obra del contrato de obra civil 001 de 2010 al cual se le realizó interventoría debidamente suscrito por Nelson montero Uribe en representación de Empoaguas E.S.P, Gency Liliana López en calidad de Supervisor de Empoaguas E.S.P, Jorge Adelmo Díaz en representación del contratista de interventoría y Javier Arturo Ramos en representación del contratista de obra.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, correspondiente al 308 de 2010, la contratante correspondiente al Municipio de San José del Guaviare, el contratista correspondiente al consorcio

interventoría urbana 2010 del cual no es posible verificar los miembros del consorcio y sus porcentajes de participación toda vez que el documento que contiene esta información no cumple con las reglas de acreditación la información del consorcio es requerida para verificar además el valor del contrato ejecutado, adicionalmente se puede verificar la instalación de una estación de bombeo en la cual se han instalado motobombas con una capacidad mayor a 75 l/s sin embargo se requiere conocer los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio con el fin de definir el caudal que puede ser tenido en cuenta.

El proponente deberá allegar documentos que cumplan con las reglas de acreditación del numeral “3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” que permitan establecer los miembros del consorcio interventoría urbana 2010 así como los porcentajes de participación, lo anterior so pena de que el contrato aportado no permitiera verificar las cantidades y valores ejecutados.

Contrato 2: No. 144 - 2007 (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P)

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18 CONSTRUCCION DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA-META

No tiene requerimientos de orden técnico

Observación General

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, particularmente la condición que se relaciona a continuación:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO, cuyo caudal sea igual o superior a 35 l/s”

IV. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERSANTANDER 060

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1 Se puede observar que el proponente escogió la opción 2, en este orden de ideas; Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria modifique la Garantía de Seriedad de la Propuesta, toda vez que se evidencia error en lo que respecta a lo determinado en el numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, debido a que no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación:

"Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
 - b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
 - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
 - d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*
- (...)"

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2 Se requiere que el proponente ajuste el formato 1, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, indicando el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes del CONSORCIO INTERSANTANDER 060 y su país de origen en cumplimiento con lo establecido en el formato 1 de los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El documento enviado por el proponente es una certificación de productos, no una carta que certifique un cupo de crédito. Por lo tanto, para cumplir con los requisitos habilitantes de orden financiero se solicita al proponente enviar una carta que certifique un cupo de crédito prea probado donde se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.2, estipulados en los términos de referencia de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presentación propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9.050.725-8	50%	SI
2	GNG INGENIERIA SAS	830.515.117-5	50%	SI

Contrato 1: No 1-15-34100-1239-2013 (EAAB S.A ESP)

Objeto: INTERVENTORIA DURANTE LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO MUZU, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No CONTRATO No FROIH 123/2010 (EAAB S.A ESP)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: (i) CONTRATO DE OBRA FROIH 117/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA. (ii) CONTRATO DE OBRA FROIH 130/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: EL MILAGRO, BELLA ARENA, JOSE ANTONIO GALÁN, LA UNIÓN, LA CHINITA, LA LUZ, REBOLO, SAN NICOLAS, SIMON BOLIVAR, VILLA BLANCA, EL CARMEN Y OTROS. (iii) CONTRATO DE OBRA FROIH 131/2010 - SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: CARRIZAL, CIUADELA 20 DE JULIO, SIETE DE ABRIL Y OTROS. (iv)CONTRATO DE OBRA 132/2010 SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUDUDCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRTIOS: LAS FLORES, OLAYA, ME QUEJO, CARLOS MEISEL, EL RUBY, EL VALLE, LAS ESTRELLAS, LA PLAYA, LA VICTORIA, SAN JOSE, LA ESMERALDA, SAN FELIPE, SAN ISIDRO, SAN SALVADOR, LAS NIEVES, LAS PALMAS, EL LIMON, KENNEDY, SANTUARIO Y OTROS. (v) CONTRATO DE OBRA FROIH 044/2011 CONSTRUCCIÓN DE SOLUCINES HIDRULICOAS PARA ATENDER LA PROBELMATICA DE LOS ARROYOS DE MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

No tiene requerimientos de orden técnico

El presente documento se expide el primer (01) día del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.